

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Lucha Antirrábica

ANUNCIO DE CONCURSO

Por el presente anuncio se abre un concurso entre los laboratorios de esta capital productores de vacuna antirrábica, para la adquisición por esta Comisión de 57.000 c. c. del citado producto, con sujeción a las siguientes condiciones:

Tipos de vacuna a ofrecer: Umeno-Doi, o Liofilizada.

Presupuestos.—Las ofertas de precios se amoldarán a las clases de envases siguientes:

Para la Umeno-Doi.—Precio por cada 5 c. c. envasados en ampollas de 5 y 10 c. c. Precio por dosis de 5 c. c. envasadas en frascos de 25 y 50 c. c., con tapón perforable.

Para la liofilizada.—Precio por dosis, envasada en ampollas de una dosis, y precio por dosis individual en frascos de 25 c. c.

Los gastos de envío, riesgos y seguros, por cuenta de la entidad adjudicataria. La vacuna será enviada por el Laboratorio a los señores Inspectores municipales Veterinarios de la provincia de Madrid, contra órdenes de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

No se tendrá en cuenta en el precio ofrecido el importe de las chapas ni de los certificados, de los cuales se encarga la Comisión, ni serán gravados tampoco con ninguna clase de bonificaciones o descuentos.

Características del producto.—La vacuna que se suministre se ajustará a las normas de obtención, elaboración y contrastación oficial vigente, y tendrá un plazo de validez no inferior a cuatro meses a partir de la fecha de recepción por la Comisión.

Plazo de entrega.—Como máximo, de un mes a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

Forma de pago.—A los sesenta días de comenzar las facturaciones.

Suplemento de pedido.—Si las necesidades de la vacunación sobrepasaran las previsiones de vacuna que quedan consignadas, el Laboratorio concesionario se obliga a facilitar la cantidad suplementaria que se precise, a iguales precios que el fijado en el pliego presentado.

Remisión de los pliegos.—Las ofertas, en pliego cerrado y lacrado, y con la indicación de «Para el concurso de suministro de vacuna antirrábica», serán entregados en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, Almirante, 28, antes de las doce horas del día en que se cumplan los diez siguientes a la fecha de publicación de la presente circular.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de abril de 1954.—El Gobernador Civil-Presidente, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.693)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Humanes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don Angel Zazo Ocaña, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 233 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de marzo de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.651)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo próximo pasado, en virtud del cual se incrementan en las cantidades de 620.828,02 y 110.943,90 pesetas, respectivamente, los conceptos 2 y 1 de los Presupuestos extraordinarios de 1941 y 1941 (Ampliación), para atender al quebranto de emisión de valores de los expresados Presupuestos que han de ser puestos a la venta, detrayendo las expresadas cantidades de otros conceptos de los repetidos Presupuestos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—24.008)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que por instruirse en esta Tenencia de Alcaldía expediente de

prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, a favor del mozo del reemplazo de 1954 Luis Jiménez Vilas, es preciso venir en conocimiento del paradero del padre de dicho mozo, don Luis Jiménez Vázquez, que se ausentó de su domicilio, calle de Tablada, número 38, hará unos dieciocho años, siendo sus señas particulares alto de estatura, pelo negro y facciones regulares.

Por ello se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 3 de abril del año 1954.

(X.—2.117)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoó revisión de expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Manuel Casamayor Luna, alistado en el reemplazo de 1950 con el núm. 143 de orden, y (debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento, el paradero de su padre, Manuel Casamayor Herrera, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, de la calle del Marqués de Monasterio, núm. 6, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 1 de abril de 1954.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—2.116)

Tenencia de Alcaldía de la cuarta Zona (Arganzuela)

Don José María Soler y Díaz Guijarro, Teniente de Alcalde del distrito de la Arganzuela.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 259 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y debida constancia en los expedientes de prórroga de primera clase que en esta Tenencia de Alcaldía se tramitan a favor de los mozos que a continuación se relacionan, se interesa saber el paradero de los familiares de dichos mozos, que también se indican:

Reemplazo de 1954. — Mozo número 917. El desaparecido, padre de dicho mozo, don Santos Martín Domínguez, natural de Salamanca, de cuarenta y cinco años de edad, casado con doña María Andrés Ciruelo, desapareció hace más de

diez años del domicilio conyugal, calle del Amparo, número 26.

Reemplazo de 1954. — Mozo número 1.661. El desaparecido, padre de dicho mozo, don Leocadio Velasco Salcedo, natural de San Quintín (Ciudad Real), casado con doña Carmen Enriquez Castro, desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, paseo de las Delicias, número 150.

Por tanto, se ruega a las autoridades, así civiles como militares, y al público en general, comuniquen cuantas noticias tengan del paradero de los citados desaparecidos a esta Tenencia de Alcaldía, Ribera de Curtidores, número 2, o a la Junta de Clasificación de la Caja de Recruta de Madrid número 3.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—José María Soler y Díaz Guijarro.
(G. C.—1.648) (X.—2.118)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en este BOLETÍN OFICIAL núm. 75, correspondiente al día 29 de marzo pasado, sobre concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas metálicas para el aliviadero de superficie del pantano de Mansilla (Logroño), por error material, se dice: «El presupuesto de contrata asciende a 2.668 pesetas», debiendo decir: 2.668.000 pesetas.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

(G. C.—1.544) (O.—23.957)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado las facturas de imposición correspondientes a los depósitos números 309.677 y 318.806 de entrada y 134.274 y 139.691 de registro, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 y por valor de 1.500 pesetas cada una, a nombre de José A. Serrano Tortosa,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que las presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichas facturas sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlas presentado, según dispone el artículo 36 del Registro de la Caja.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.654)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 26 de abril actual, a las once de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Beneficencia, calle del Amor de Dios, número 6, subasta pública notarial para la venta de la casa sita en Ciempozuelos, avenida de José Antonio, 10, procedente de los legados instituidos por don Clemente Villa González.

El expediente de venta y pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del referido Organismo, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Fernando Gil.

(G. C.—1.655) (O.—24.000)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

El próximo día 13 de abril, y a las diecisiete horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial, Santa Catalina, número 7, se celebrará subasta de vehículos con arreglo a los precios de actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, pudiendo ser examinados por los interesados en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, núm. 26, y en el garaje sito en la calle de Manuel Vindel, núm. 15, en horas de diez a dos, desde la publicación del presente anuncio, y el día 12 del mes de abril.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en estas oficinas, pudiendo ser presentados durante los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y las doce horas del día 12 del mismo mes, en que quedará cerrada definitivamente la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a esta subasta será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comisión, firmado: Ignacio Divar Pereletegui.

(G. C.—1.695) (O.—24.007)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la confección del folleto «Programa Deportivo Nacional» para el año 1954, y cartel mural del «Concurso Educativo Nacional».

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse este concurso pueden recogerse en las oficinas de esta Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sitas en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—1.694) (O.—24.004)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Carmen Fernández López, asistida de su esposo don José María Gutiérrez Lescura contra don Luis Vega Simón, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, las dos fincas siguientes:

En término municipal de Caspueñas, distrito hipotecario de Brihuega (Guadalajara):

1.ª Una central hidroeléctrica titulada «La Inmaculada», al sitio llamado la Rivera. Se compone de un edificio de sólo planta baja, de treinta y dos metros cuadrados, y de otro para vivienda de dos pisos, bajo y principal, y de cuatro huertas que lo circundan, caz y socaz. Del título no consta su total superficie, pero de medición recientemente practicada resulta tener cuatro hectáreas próximamente, y linda: Saliente o izquierda, tierra de labor de Aurelio Escarpa; Mediodía o espalda, monte; Poniente o derecha, tierra de Gregorio López, y Norte o frente, río Ungria. En el edificio de planta baja se halla instalada una turbina de treinta caballos, marca «Amnen Conegen», que acciona un alternador trifásico, marca «S. E. A.», de veinte kilovatios, con setecientos revoluciones, a doscientos veinte voltios, cincuenta y dos amperes y siete décimas, y frecuencia de cuarenta y seis enteros y siete décimas; además se hallan instalados los oportunos aparatos de mando, protección y medida. La referida central suministra fluido a los pueblos de Trijueque, Hita, Valdearenas, Rebollosa de Hita, Cañizar, Ciruelas, Taragudo, Mudeux y Torre del Burgo, mediante las oportunas líneas de transporte, transformadores y demás accesorios. La fuerza que acciona la turbina es hidráulica, derivando para ello trescientos veinticinco litros por segundo del río Ungria, cuya concesión aparece inscrita en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, en cinco de enero de mil novecientos veinte. La referida fábrica tiene la facultad de conducir las aguas de tal forma que viertan en el río Ungria, más abajo del sitio donde se halla la derivación o toma de agua para el molino de don Cruz Monge López, sito en el indicado pueblo de Caspueñas y en la ribera del río Ungria, que linda: Saliente, tierra de Gervasio López; Mediodía, otra de herederos de Vicente del Campo; Poniente, reguera, y Norte, el caz.

2.ª Otra central hidroeléctrica en la ribera del río Ungria, denominada también «La Inmaculada». Consta de un edificio que ocupa aproximadamente quinientos metros cuadrados; una tierra de quince áreas cincuenta y dos centiáreas, caz y socaz y sus adyacentes con algunos frutales, álamos blancos y negros y sargas, y la tierra sita en la toma de agua del antiguo molino, que contiene una noguera y algunos árboles frutales. Del título no consta la superficie total de todo ello, si bien de medición recientemente practicada, su medida total es de una hectárea, y linda: frente, que es Poniente, el camino de Valdesaz y tierra de Marceliano López Escarpa; derecha o Mediodía, río Ungria; Norte o izquierda, el caz que la separa de tierra de Timoteo de Lucas, y Saliente o espalda, tierra de Gervasio López y Pío Peñuelas. En el edificio se halla instalada una turbina «Mirapeix», de diecinueve caballos, que acciona un alternador «S. E. M.» de diecinueve kilovatios, mil revoluciones, doscientos treinta voltios con cuarenta y siete amperes y siete décimas. Tiene, además, los correspondientes aparatos de mando, protección y medida. Suministra fluido a los pueblos de Valdenoches, Taracena e Iriepal y finca denominada «El Serranillo», ésta en término de Guadalajara, mediante las oportunas líneas de transportes, transformadores y demás accesorios. Se uti-

liza para accionar la turbina la misma derivación del río Ungria que emplea la fábrica anterior, pues su concesión fué refundida con la de esta fábrica por Real orden de diecisiete de abril de mil novecientos veintiséis.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día catorce de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Las expresadas fincas salen a pública subasta: la primera, por el precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la segunda, por el de trescientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.045)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Juan Francisco Hernández Monje, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Emilio Verdascó Castro, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el establecimiento destinado a carnicería, sito en la calle de Castelló, número dos, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasa los tales derechos por el perito designado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.038)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta

capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue doña Juana Ibáñez Ajuria, contra don Eduardo Forgas Prat, en reclamación de un crédito hipotecario de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y en el tipo de un millón veinte mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, que son objeto de este procedimiento, y que son las siguientes:

Primera

Parcela de terreno número seis del plano parcelario de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, que linda: por su frente, al Norte, con otra parcela de esta misma procedencia; por la derecha, entrando, con finca del señor Conde de Torre Arias, orientación Oeste; por la izquierda, al Este, con la calle de Sainte Leonie, y por la espalda, al Sur, con la números trece y quince. Tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio cincuenta y uno, finca mil cuarenta y tres, inscripción primera. Anotada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio cincuenta y tres, finca mil cuarenta y tres, inscripción quinta.

Segunda

Tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, sita en el término municipal de Canillejas, que linda, por su frente, al Norte, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, al Oeste, con tierra del Conde de Torre Arias; por la izquierda, al Este, con la calle de Sainte Leonie, y por la espalda, al Sur, con parcela segregada de esta finca, vendida a don Mariano Jiménez. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos ochenta y un pies, también cuadrados, y veinticuatro decímetros de otro, también cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio sesenta y tres, finca mil cuarenta y seis, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio sesenta y cinco, finca mil cuarenta y seis, inscripción quinta.

Tercera

Parcela de terreno formada por los números veinte y veintidós del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, sita en el término municipal de Canillejas, que linda, por su frente, al Este, con una finca de la señora Duquesa de Sevillano; por la izquierda, al Sur, con la parcela veinticuatro del plano; por la derecha, al Norte, con la número dieciocho del plano, y por la espalda, con la calle de Sainte Leonie, orientación Oeste. Tiene de superficie quinientos setenta metros con treinta y siete décimos cuadrados, o sean siete mil trescientos cuarenta y seis pies con treinta y seis décimos cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio setenta y cinco, finca mil cuarenta y nueve, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio setenta y siete, finca mil cuarenta y nueve, inscripción quinta.

Cuarta

Parcela de terreno formada por los números veintiséis, veintiocho, treinta, treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua; afecta la figura de un polígono irregular de catorce lados, cuyo frente linda al Noroeste con terreno de los herederos de la Duquesa de Sevillano y parcela segregada de esta finca y vendida a doña Victoria Peiró; por la derecha, entrando, e izquierda, Oeste y Este, respectivamente, con los terrenos antes expresados de los herederos de la Duquesa de Sevillano, y por la espalda, al Suroeste, con la parcela que es la formada por los números treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco de la parcelación y calle sin nombre. Tiene una superficie

de cuatro mil setecientos sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pies cuadrados cuarenta y siete centésimas de pie cuadrado. Inscrita al tomo veinticuatro, folio ochenta y tres, finca mil cincuenta y uno, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veintisiete, folio setenta y dos, finca mil cincuenta y uno, inscripción quinta.

Quinta

Parcela de terreno formada por los números cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y sesenta y cuatro del plano parcelario de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, sito en término de Canillejas, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Sur, y por la izquierda, al Norte, con calles sin nombre, y por la espalda, al Este, con la calle de Isaac Jiménez. Tiene de superficie mil novecientos cuarenta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil novecientos noventa y un pies con cincuenta y siete décimos cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio noventa y nueve, finca mil cincuenta y cinco, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio ciento uno, finca mil cincuenta y cinco, inscripción primera.

Sexta

Parcela de terreno formada con los números cuarenta y dos, cuarenta y seis y cincuenta y ocho del plano de una tierra denominada Viñas del Catón, digo, del Pozuelo, al Cantón de la Legua, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Isaac Jiménez; por la derecha, entrando, al Sur, con calle sin nombre; por la izquierda, al Norte, con calle también sin nombre, y por la espalda, al Este, con terrenos del señor Conde de Torres Arias. Tiene una superficie de seiscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento cincuenta y nueve pies cuarenta y siete décimas, todos cuadrados. La finca descrita es el resto que queda después de tres segregaciones practicadas, conservando los mismos linderos que la primitiva, por estar las fincas vendidas situadas en el interior de aquéllas. Es la finca mil cincuenta y siete del Registro de la Propiedad. Registrada al tomo veinticuatro, folio ciento siete, finca mil cincuenta y siete, inscripción segunda.

Séptima

Parcela de terreno formada por los números setenta, setenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta y dos, ochenta y seis, noventa, noventa y cuatro, noventa y ocho, ciento dos y ciento seis del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, que linda: por su frente, al Este, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Norte, con calle sin nombre; por la izquierda, al Sur, con calle sin nombre, y por la espalda, al Oeste, con terrenos del señor Conde de Torres Arias. Tiene una superficie de dos mil doscientos cuarenta y tres metros sesenta y siete décimos, cuadrados, equivalentes a veintiocho mil ochocientos noventa y ocho pies con cuarenta y seis décimos, cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio ciento once, finca mil cincuenta y ocho, inscripción primera, y registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio ciento trece, inscripción, digo, finca mil cincuenta y ocho, inscripción quinta.

Octava

Parcela de terreno formada por los números sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y nueve, ochenta, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y siete, ochenta y ocho, noventa y uno, noventa y dos, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y nueve, ciento y ciento tres, ciento cuatro, ciento siete, ciento ocho del plano de una tierra al sitio denominado Viñas

del Pozuelo, al Cantón de la Legua, sita en Canillejas, cuyos linderos son: frente, orientación Oeste, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Sur, con calle sin nombre; por la izquierda, al Norte, con la calle también sin nombre, y por la espalda, al Este, adonde también hace fachada, con la calle de Isaac Jiménez. Tiene de superficie cuatro mil trescientos treinta y un metros con cincuenta y cuatro décimos cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil setecientos noventa pies con veintitrés décimos cuadrados. Inscrita en el tomo veinticuatro, folio ciento quince, finca mil cincuenta y nueve, inscripción primera. Registrada al tomo veinticuatro, folio ciento diecisiete, finca mil cincuenta y nueve, inscripción quinta.

Novena

Parcela de terreno constituida por los números setenta y tres, setenta y siete, ochenta y uno, ochenta y cinco, ochenta y nueve, noventa y tres, noventa y siete, ciento uno, ciento cinco, ciento nueve del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Isaac Jiménez; por la derecha, entrando, al Sur, con la calle sin nombre; por la izquierda, al Norte, con parcela segregada de esta finca y vendida a don Angel Sanz Orea, y por la espalda, al Este, con terrenos del señor Conde de Torres Arias. Tiene de superficie mil seiscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, o sea veintidós mil setecientos doce pies veinticuatro décimas de pie cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio ciento diecinueve, finca mil sesenta, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio ciento veintiuno, finca mil sesenta, inscripción quinta.

Décima

Parcela de terreno formada con los números ciento diez y ciento catorce del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, sita en término municipal de Canillejas, cuyos linderos son: por su frente, al Este, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Norte, con calle sin nombre; por la izquierda, al Sur, con tierra de don José Escobar, y por la espalda o testero, al Oeste, con tierras del señor Conde de Torres Arias. Su superficie es de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta y cinco décimos, equivalentes a cinco mil quinientos ochenta y dos pies cuadrados ochenta y tres décimos, también cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio ciento veintitrés, finca mil sesenta y uno, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio ciento veinticinco, finca mil sesenta y uno, inscripción quinta.

Décimoprimerá

Parcela de terreno formada por los números ciento once, ciento doce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento dieciocho del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua. Tiene su frente al Oeste, que es la calle San Mauricio; derecha, entrando, al Sur, con terrenos de don José Escobar; izquierda, al Norte, con calle sin nombre, y por la espalda, a la que también hace fachada, linda con la calle de Isaac Jiménez. Tiene de superficie mil trescientos noventa y ocho metros con sesenta y ocho décimos cuadrados, equivalentes a dieciocho mil dieciséis pies con veintiséis décimos cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio ciento veintisiete, finca mil sesenta y dos, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio ciento veintinueve, finca mil sesenta y dos, inscripción quinta.

Décimosegunda

Parcela de terreno formada con los números ciento diez, ciento diecinueve, ciento veinte de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al Cantón de la Legua, sita en término municipal de Canillejas, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Isaac Jiménez;

por la derecha, entrando, al Sur, con terrenos de don José Escobar; por la izquierda, al Norte, con la parcela formada por las números ciento trece, ciento diecisiete del plano; por la espalda, al Este, con terrenos pertenecientes al señor Conde de Torres Arias. Arroja una superficie de cuatrocientos metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento sesenta y cuatro pies con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al tomo veinticuatro, folio ciento treinta y cinco, finca mil sesenta y cuatro, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo veinticuatro, folio ciento treinta y siete, finca mil sesenta y cuatro, inscripción quinta.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo; advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Viliar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—22.044)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de don Jesús Núñez Heras, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta mil pesetas, hecho a don Manuel Carlos Paz Medrano en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez finca hipotecada, y que es la siguiente:

Una parcela de terreno, en término de Canillas, hoy anexionado a Madrid, barrio de la Concepción, con fachada a la calle de las Navas de Tolosa, sin número, hoy cuarenta y tres; linda: al Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, con terreno de donde se segregó; por el Norte, y por la izquierda, al Oeste, con fincas de don Domingo Fernández y doña Isabel Pérez. Ocupa una extensión superficial de doscientos veintisiete metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno hay construída una casa chalet de dos plantas, que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, existiendo también un garaje, gallinero, lavadero y pozo.

Para su remate se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado número diez, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ochenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-

ria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.043)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre de la Compañía «Almacenes Rodríguez», S. A., contra don Joaquín Jiménez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de quince mil ochocientos veinticinco pesetas, varios bienes muebles y efectos embargados al deudor, para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de oeder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.052)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Juan Beltrán Benito, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Primera. En término judicial de Sagunto: Un solar o parcela de terreno en término de Puzol, partida de la Barranca, con una superficie de veinte áreas, cincuenta y tres centiáreas, setenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte y Sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad del prestatario; al Este, de doña Remedios Esteve y don Antonio Ferrer, y al Oeste vía férrea. Tiene su frente al Norte, siendo el Oeste, la derecha, entrando.

Esta finca, con exclusión de la misma de la segregación que de ella se ha hecho, y que se transcribirá a esta continuación por salir también a la venta en este procedimiento, sale por el precio de ochocientos treinta y cuatro mil seiscientas veintidós pesetas diecisiete céntimos.

Segunda. Parte segregada de la anterior: Un campo de tierra, huerta, situado en término de Puzol, partida de la Barranca, que tiene una cabida de tres cuartos y media braza, equivalentes a seis áreas, veintiocho centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados; lindante, por

el Norte, con resto de la finca de su procedencia, hoy calle de Alcázar de Toledo, que es el frente; Este o izquierda, entrando, finca de don Antonio Ferrer y otro; Sur o fondo, resto de la finca de su procedencia, hoy calle de José Antonio, y Oeste o derecha, entrando, con vía férrea.

Esta finca sale por el precio de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas, traído del Registro, y a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—22.048)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Blanca Fernández de Aldecoa, contra don Miguel Balbás Vázquez, sobre reclamación de ciento setenta y un mil quinientas cuarenta y siete pesetas setenta y tres céntimos de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor:

Un coche turismo, marca «Oppel», matrícula Valencia 18551, pintado de negro, de 9 HP., cuatro cilindros. Sus cuatro ruedas en mal estado, así como sus puertas y vestidura interior.

Tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca «Dodge», matrícula de Segovia 928, con frenos hidráulicos. Cinco de sus ruedas en mal estado. Su carga es para 3.000 kilos, de 22 HP., seis cilindros.

Tasado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Un camión ruso, matrícula Burgos 2061, de 28 HP., seis cilindros. Sus seis ruedas, cabina y caja en mal estado. Su carga es de 5.000 kilos.

Tasado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta de cada uno de los vehículos que les interese, y por el orden que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada uno de di-

chos vehículos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para esta subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Alfredo Heraso. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—22.047)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Miguel Estéban Isa Camino, y en representación de su hijo don Guillermo Isa Villis, contra la «Inmobiliaria del Oeste de Madrid», S. A., sobre pago de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales, y por haber sido declarada sin efecto la anteriormente celebrada, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, los bienes hipotecados en la escritura base del procedimiento, que son los siguientes:

Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide una extensión superficial de cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados. Su valor, en relación con el total dado a la finca, es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Tienda derecha, digo, izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle, y trastienda distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros y seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.042)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Africa Barrionuevo Galiana y don Antonio Manzano Rioboo, representados por el Procurador don José de Mueas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa ya construída, sin número, hoy número siete, de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del Ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas y en cada una de ellas tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados. Lindante: por su frente, o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21,45 metros, con terrenos del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda, o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José Casasempere. — El Secretario, José Cabello. — (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—22.046)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Dámaso Blanco Bernardo, contra «Necrón», S. L., se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diversos bienes muebles, enseres y maquinaria embargados a la referida entidad, que han sido tasados pericialmente en la suma de sesenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de abril, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.041)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por don Luciano Cristóbal Anyona, sobre dominio de un solar y casa en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, calle de las Cuevas, 24, ha acordado se cite a los herederos de don Francisco Cano y doña Emilia Blas, a fin de que dentro de los diez días siguientes comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Francisco Cano y doña Emilia Blas, expido la presente en Colmenar Viejo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Luis B. Sánchez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.050)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SIGÜENZA

Miguel Ciruelos (Mauro), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Mauro y de Carmen, natural de Burgos, de estado casado, de profesión Agente de Seguros, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 32, procesado en sumario número 9, de 1954, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—1.309)

(B.—I 283)